

Chekín

GUÍA DE
SES
HOSPEDAJES
2024

Todo lo que necesitas saber para el registro
de viajeros de tu negocio vacacional en España.

Tabla de contenidos

Introducción	02
Novedades en el registro de viajeros	03
¿Qué es SES.HOSPEDAJES?	03
¿Cuándo entra en vigor?	03
¿A qué tipo de negocios afecta?	04
Consecuencias de no cumplir con esta normativa	04
Implicaciones de la nueva normativa	05
Reporte de las reservas y cancelaciones	06
¿Qué sucede en País Vasco y Cataluña?	07
Integración: Chekin x SES.HOSPEDAJES	08
¿Cómo hacer el resgistro en SES.HOSPEDAJES?	09
Preguntas frecuentes	13

Introducción

El registro de viajeros en España es obligatorio. Esto significa que todos los establecimientos de hospedaje y alojamiento turístico, incluso si son particulares, deben comunicar los datos de sus huéspedes a las autoridades.

Este proceso es fundamental para garantizar la seguridad pública y facilitar la localización de los viajeros en caso de emergencias, tanto dentro como fuera del país. Por lo tanto, es crucial que tanto los operadores turísticos como los propios viajeros comprendan su importancia y se aseguren de cumplir con todas las obligaciones que implica este registro.

Sigue leyendo esta guía para descubrir las novedades en el registro de viajeros y el reporte de sus datos.



Novedades en el registro de viajeros

El nuevo Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, establece nuevas obligaciones de registro documental e información para las personas físicas o jurídicas que gestionan actividades de hospedaje.

Una de las principales novedades de este decreto es la obligación de enviar los datos de los huéspedes y las reservas a una nueva plataforma desarrollada por el Ministerio del Interior, llamada SES.HOSPEDAJES.

Esta plataforma sustituirá el registro que anteriormente se realizaba en la Guardia Civil y la Policía Nacional en todo el territorio nacional, excepto en Cataluña y el País Vasco, donde el proceso continuará llevándose a cabo a través de los Mossos d'Esquadra y la Ertzaintza.

¿Qué es SES.HOSPEDAJES?

SES.HOSPEDAJES es la nueva plataforma desarrollada por el gobierno español, que simplifica el proceso de registro de viajeros para cumplir con el Real Decreto 933/2021.

Esta plataforma, gestionada por el Ministerio del Interior, unifica el registro documental y los datos de huéspedes para una mejor protección de datos y control en la entrada de viajeros a España.

¿Cuándo entra en vigor?

Se han establecido varios períodos de adaptación, el más reciente con fecha límite el 2 de diciembre de 2024. Una vez concluido este período, el uso de la plataforma SES.HOSPEDAJES será obligatorio, reemplazando el envío actual de datos a las autoridades.

¿A qué tipo de negocios afecta?

Esta normativa se aplica a todo tipo de alojamientos turísticos, incluyendo hoteles, hostales, casas rurales, posadas, albergues, viviendas de uso turístico, apartamentos turísticos, campings y, en general, cualquier tipo de establecimiento destinado al hospedaje turístico.

Consecuencias de no cumplir con esta normativa

Pasado el periodo de adaptación, incumplir con el reporte de datos de los viajeros y reservas a SES.HOSPEDAJES puede suponer **multas de entre los 601€ y los 60.000€**. Su nivel de gravedad estará relacionado con la carencia u omisión de los registros.



Implicaciones de la nueva normativa

El Real Decreto 933/2021 establece nuevas obligaciones para el registro de viajeros. Te resumimos en 4 puntos las principales novedades:

- La creación de una **nueva plataforma unificada**, por lo que las anteriores plataformas de la Guardia Civil o a la aplicación Webpol de la Policía Nacional, dejarán de funcionar.
- La **información a proporcionar** a las autoridades se ha incrementado: como el parentesco para los menores de edad, el número de soporte para los DNI/NIE españoles y la dirección postal completa de cada huésped alojado en tu alojamiento.
- Se deberá comunicar no solo los check-in, sino también las **reservas creadas y anuladas**.
- Los **menores de 14 años** a partir de ahora tendrán que ser registrados.

Consulta cuáles son los datos a facilitar en el ejercicio de la actividad de hospedaje, [aquí](#).



Reporte de las reservas y cancelaciones

Con el nuevo Real Decreto 933/2021, ahora es obligatorio registrar y enviar también los datos de las reservas y sus cancelaciones. Esta información debe ser reportada a la plataforma SES.HOSPEDAJES del Ministerio del Interior tan pronto como se realiza la reserva o se produce una cancelación.

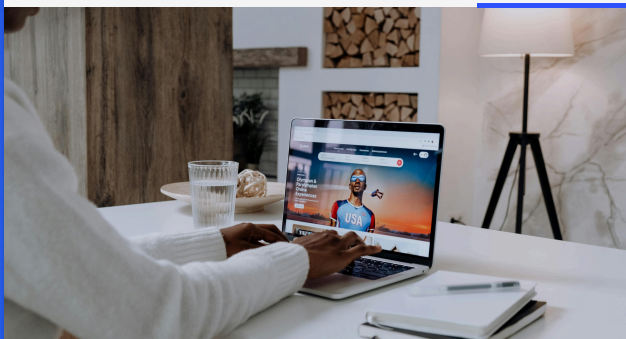
Si eres una plataforma digital de reservas o un alojamiento con reservas directas a través su propia página web y necesitas más detalles sobre cómo reportar reservas y cancelaciones, consulta nuestra guía completa, donde encontrarás toda la información que necesitas.

Chekin

Legalidad

Guía de Ses.Hospedajes: Cómo cumplir con el reporte de reservas al Ministerio del Interior

Para plataformas digitales de reservas, OTAs o alojamientos que gestionen reservas a través de su propia web



[Leer guía ahora](#)

¿Qué sucede en País Vasco y Cataluña?

En el País Vasco, la información sobre huéspedes y reservas exigida por el Real Decreto 933/2021 deberá continuar enviándose a la aplicación de Registro Hotelero de la Ertzaintza.

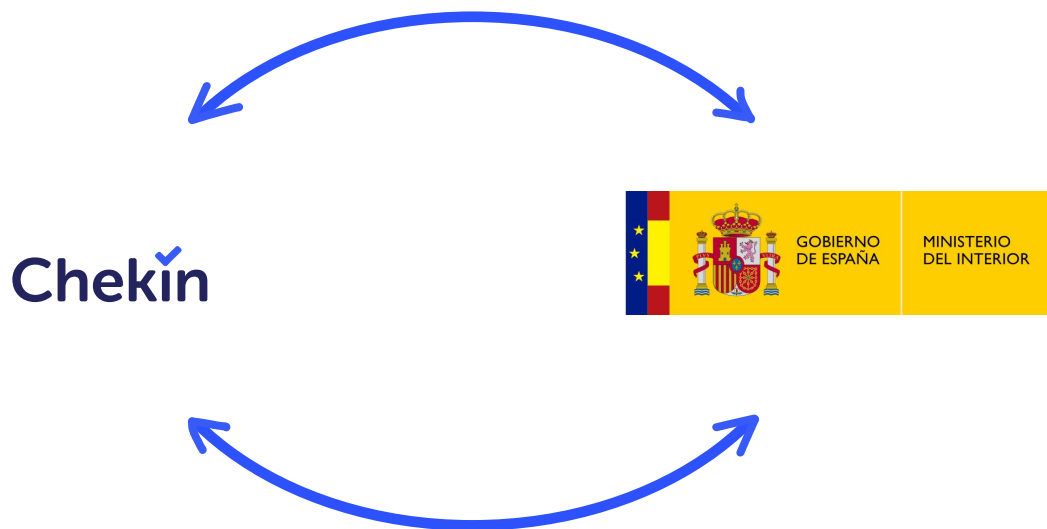
En Cataluña, estos datos deberán seguir reportándose a la plataforma de Registro de Viajeros en Establecimientos de Hospedaje de los Mossos d'Esquadra.



Integración: Chekin x SES.HOSPEDAJES

Con SES.HOSPEDAJES, el registro de huéspedes se realiza manualmente. Sin embargo, con una solución digital como Chekin, puedes automatizar todo el proceso.

Chekin automatiza el registro de huéspedes y el reporte de los datos a las autoridades correspondientes, incluida la plataforma SES.HOSPEDAJES. Esto te permite enviar los datos de tus huéspedes a las autoridades en cuestión de segundos. Es tan sencillo como esto: tus huéspedes se registran online, verifican su identidad en dos pasos, los datos se envían automáticamente a SES.HOSPEDAJES y los partes de viajeros se almacenan en el panel de control de Chekin durante el tiempo requerido por la ley.



Cómo hacer el resgistro en SES.HOSPEDAJES

1. Registro en la plataforma

Para comenzar, los propietarios de alojamientos deben registrarse en la plataforma.

¡IMPORTANTE! El ciudadano deberá de poseer un certificado digital o DNle y tener instalado en su ordenador el programa autofirm@ para poder firmar digitalmente la solicitud de alta del establecimiento.

Inicio

Qué es la sede

Procedimientos y servicios

Requisitos técnicos

Mis trámites

Inicio | Procedimientos y servicios | Hospedajes y alquiler de vehic...

Hospedajes y alquiler de vehículos

La aplicación de Hospedajes ha sido creada para permitir el envío de la información requerida en el Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor.

Como paso previo y necesario para poder operar en sistema, los sujetos obligados deberán registrarse en la aplicación. Se requiere certificado digital o estar dado de alta en cl@ve. Se debe rellenar el formulario y completar el procedimiento mediante la firma y el registro digital. Para la realización de la firma deberá estar dado de alta en cl@ve-Firma o tener instalado autofirm@ para el uso de certificados locales.

Puede consultar el detalle del procedimiento de alta en cl@ve en el enlace:

http://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html

Puede descargarse autofirm@ en el siguiente enlace

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

Procedimientos y servicios electrónicos	Acceso	Información	Código SIA
Acceso al registro de establecimientos y entidades			2929242
Acceso a la consulta y envío de comunicaciones de actividades de hospedajes o alquiler de vehículos	 		2929242

2. Da de alta tu/s establecimiento/s

En el botón “Registro”, haz clic en “Rellenar formulario” para dar de alta un nuevo establecimiento.



3. Completa los datos de la entidad y habilita la opción para conectar la cuenta de SES.HOSPEDAJES con Chekin

Selecciona "**envío de comunicaciones por servicio web**" o "webservice" en el formulario para poder conectar la cuenta de Hospedajes con Chekin.

The screenshot shows a registration form titled 'Formulario de registro'. It has a progress bar at the top with four steps: '1 Datos de la entidad', '2 Datos de los establecimientos', '3 Revisar y firmar', and '4 Finalizar'. The first step is active. Below the progress bar, there is a paragraph explaining the form's purpose and a list of checkboxes for different types of activities. Below this, there is a section for 'Datos de la entidad' with various input fields: 'Tipo documento' (dropdown), 'Documento' (text), 'Nombre' (text), 'Primer apellido' (text), 'Segundo apellido' (text), 'Fecha de nacimiento' (date), 'Sexo' (dropdown), 'Nacionalidad' (dropdown), 'Tipo de entidad' (dropdown), and 'Tipo de actividad' (dropdown). A checkbox labeled 'Envío de comunicaciones por servicio web' is located next to the 'Tipo de actividad' dropdown. A blue arrow points to this checkbox. Below the 'Datos de la entidad' section is a section for 'Domicilio particular y datos de contacto' with fields for 'Dirección', 'Dirección adicional', 'País', 'Provincia', 'Municipio', 'Código postal', 'Correo', 'Teléfono', and 'Teléfono adicional'. At the bottom left, there is a small text 'Formato: xxx@correo.com'.

4. Completa los datos de los establecimientos

Completa todos los campos de esta sección con la información de tus establecimientos. Una vez hayas ingresado todos los datos, haz clic en “Añadir a la lista”. Puedes repetir este proceso tantas veces como sea necesario para registrar todos los establecimientos que desees.

Formulario de registro

1 Datos de la entidad
2 **Datos de los establecimientos**
3 Revisar y firmar
4 Finalizar

Rellene los campos del formulario con la información de sus establecimientos.
Una vez que haya completado la información del formulario pulse el botón 'Añadir a la lista'. El establecimiento se mostrará en la tabla de la parte inferior del formulario. Repita esta operación tantas veces como establecimientos desee registrar.
Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios.

Datos de los establecimientos

Nombre *
Tipo establecimiento *

Número de habitaciones
☐ Conexión a internet

Página web
Formato: http(s)://www.web.com

Datos de contacto y dirección del establecimiento

Correo *
Formato: xxx@correo.com

Formato: http(s)://www.web.com

Datos de contacto y dirección del establecimiento

Correo
Formato: xxx@correo.com

Teléfono
Teléfono adicional

Dirección *
* Campo requerido

Provincia
Municipio
Código postal

Añadir a la lista

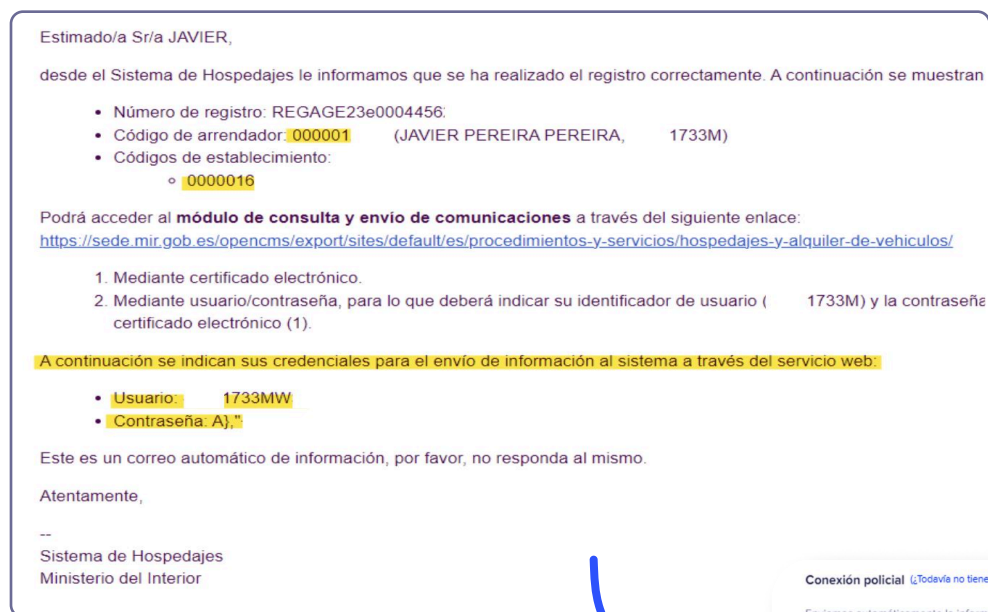
Lista de establecimientos

No hay información para mostrar.

4. Recibe tus credenciales

Recibe las credenciales para enviar vía *webservice* los datos de Chekin a SES.Hospedajes desde "no-reply@hospedajes.mir.es"

Nota: Hemos subrayado en amarillo los detalles que debes añadir en Chekin para poder establecer la conexión entre ambas plataformas.



Conexión policial ¿Todavía no tienes una cuenta policial?

Enviamos automáticamente la información de tus huéspedes a las autoridades según lo exige la ley. (?)

☒ Activar el envío automático de datos de huéspedes a tu cuenta de policía

Tipo de policía
Service Communication Hospe... ☒

Usuario de la policía

Contraseña de policía

Código de alojamiento

Código de arrendatario

Método de Pago
Tarjeta de crédito ☒

☒ Validar

Preguntas frecuentes sobre Chekin y la conexión con SES.HOSPEDAJES

P: La plataforma SESHOSPEDAJES no genera el parte de viajeros, no se puede imprimir nada. ¿Saben cómo están haciendo las demás empresas con este tema?

R: En cuanto al manejo de los partes de viajeros, existe una diferenciación importante entre propietarios individuales y empresas profesionales. Para propietarios individuales, el procedimiento implica simplemente enviar los datos de los huéspedes sin la necesidad de generar un parte de registro, como se ha estado haciendo hasta ahora. Sin embargo, con Chekin, los partes se generan de forma automática y se guardan en un «guestbook» que está siempre disponible para el usuario.

P: Tengo un apartamento nuevo y quiero darlo de alta en SESHOSPEDAJES. Además, ya tengo una cuenta de Chekin para otro apartamento que está registrada en la Guardia Civil.

R: Una vez obtengas las credenciales de SESHOSPEDAJES, será suficiente cambiar el tipo de policía en la sección «Legal» de tu cuenta Chekin de Guardia Civil a SESHOSPEDAJES, que encontrarás en el listado de conexiones disponibles.

P: Actualmente los huéspedes solo hacen clic sobre el botón en el que confirman que están de acuerdo con los datos introducidos, pero no dibujan la firma. En el Real Decreto 933/2021, se requiere la firma. ¿Cómo y cuándo se va a aplicar la opción para dibujar la firma?

R: Ya existe esta opción. Se puede elegir desde la sección «Legal». Chekin dispone de dos tipos de firmas que dejamos elegir al usuario: firma digital o firma manual. Ambas son totalmente legales. Desde la plataforma, puedes seleccionar la opción de firma que prefieras para cumplir con los requisitos del Real Decreto 933/2021.

Preguntas frecuentes sobre SES.HOSPEDAJES

P: ¿Qué es SESHOSPEDAJES y cuál es su propósito?

R: Es una plataforma digital desarrollada por el Ministerio del Interior de España para el registro de viajeros. Su propósito es facilitar el cumplimiento de las obligaciones legales de registro de huéspedes y mejorar la seguridad en el sector turístico.

P: ¿Cuál es el proceso de registro de huéspedes en SESHOSPEDAJES?

R: El proceso de registro de huéspedes en SESHOSPEDAJES implica introducir la información requerida de los huéspedes, como nombres, nacionalidades, documentos de identificación, fechas de estancia, etc., a través de la plataforma online proporcionada por el Ministerio del Interior.

P: ¿Cuál es la diferencia entre SESHOSPEDAJES y los sistemas de registro anteriores (por ejemplo, la Guardia Civil)?

R: SESHOSPEDAJES es una plataforma digital más moderna y centralizada que reemplaza a los sistemas de registro anteriores, como el registro en la Guardia Civil. Se proporciona una interfaz online más fácil de usar y simplifica el proceso de registro de huéspedes para los propietarios y gestores de alojamientos turísticos.

P: ¿SESHOSPEDAJES es obligatorio para todos los propietarios de alojamientos turísticos?

R: Sí, es obligatorio para todos los propietarios y gestores de alojamientos turísticos en España, según lo establecido por la normativa vigente. Excepto Cataluña y el País Vasco, que deben enviar la información a los Mossos d'Esquadra o a la Ertzaintza.

P: ¿Tenemos que darnos de alta en SESHOSPEDAJES si ya estábamos dados de alta en la Policía?

R: A partir de diciembre, sí. Aunque estuvieras dado de alta en la policía, con la implementación de SESHOSPEDAJES, se requerirá el registro a través de esta plataforma a partir de diciembre. Es importante estar al tanto de los cambios en los procesos de registro y adaptarse a las nuevas regulaciones. En el caso de Cataluña y el País Vasco, son la Ertzaintza y Mossos d'Esquadra quienes efectúan la conexión con **SESHOSPEDAJES**. Es decir, el reporte se continúa haciendo directamente a estos portales.

Preguntas frecuentes sobre SES.HOSPEDAJES

P: ¿Qué documentación se le va a requerir a un menor de 14 años?

R: En el caso de las personas menores de catorce años, sus datos serán proporcionados por la persona mayor de edad de la que vayan acompañados, quien deberá indicar la relación de parentesco.

P: ¿Cómo se va a comprobar la relación de parentesco? ¿Se va a pedir el libro de familia?

R: Estos detalles no están especificados en el documento publicado por el ministerio. Por lo tanto, para obtener información precisa sobre estos aspectos, es recomendable dirigirse directamente a **ses.hopedajes@interior.es**. El equipo encargado podrá brindar la orientación necesaria sobre cómo se verificará la relación de parentesco y si se requerirá el libro de familia, teniendo en cuenta las particularidades de cada situación y país.

P: En el anexo 1 apartado A punto 3, establece que dentro de los datos de viajeros que se solicitan se encuentra el teléfono fijo del huésped. Sin embargo, no todos los clientes tienen teléfono fijo ¿Se tratará como un requisito opcional? ¿O es obligatorio? Si es obligatorio, ¿Qué procedimiento se va a seguir si el huésped no lo tiene?

R: Según el Boletín Oficial del Estado (BOE), es un requisito obligatorio proporcionar un método de contacto, ya sea email, teléfono fijo o teléfono móvil. En caso de que el huésped no disponga de un teléfono fijo, se recomienda proporcionar un número de teléfono móvil o email para cumplir con este requisito.

P: ¿Y si los huéspedes se niegan a rellenar esos datos? ¿Qué podemos hacer los anfitriones?

R: Podéis negaros a aceptar la reserva. Siempre recomendamos en estos casos compartir con el huésped la ley sobre el registro de los viajeros, que obliga a cumplir con el procedimiento del check-in. Normalmente, si se les informa adecuadamente, los huéspedes no se niegan a completar el proceso de registro.

Preguntas frecuentes sobre SES.HOSPEDAJES

P: ¿Si no he estado registrando en la Guardia Civil, puedo empezar solo en SESHOSPEDAJES o tengo que hacer doble registro hasta diciembre?

R: Se puede comenzar a utilizar la nueva plataforma directamente. No se necesita realizar un registro doble. SESHOSPEDAJES es la plataforma oficial que ha reemplazado al sistema anterior de registro, por lo que al utilizarla, estás cumpliendo con los requisitos legales de registro de huéspedes.

P: ¿Quién se tiene que dar de alta? ¿El propietario del alojamiento o el gestor?

R: La responsabilidad de darse de alta en la plataforma depende de quién esté a cargo del alojamiento. Si el alojamiento es gestionado directamente por el propietario, entonces es el propietario quien debe encargarse del registro. Sin embargo, si el apartamento está bajo la administración de una empresa de gestión, entonces el gestor de esa empresa es quien debe realizar el registro en SESHOSPEDAJES. La clave está en identificar quién tiene la responsabilidad principal sobre la gestión del alojamiento y actuar en consecuencia.

P: ¿Cómo sabemos que la información que graban los huéspedes es correcta si no tenemos verificación? ¿Es nuestra responsabilidad comprobarla el día de la llegada?

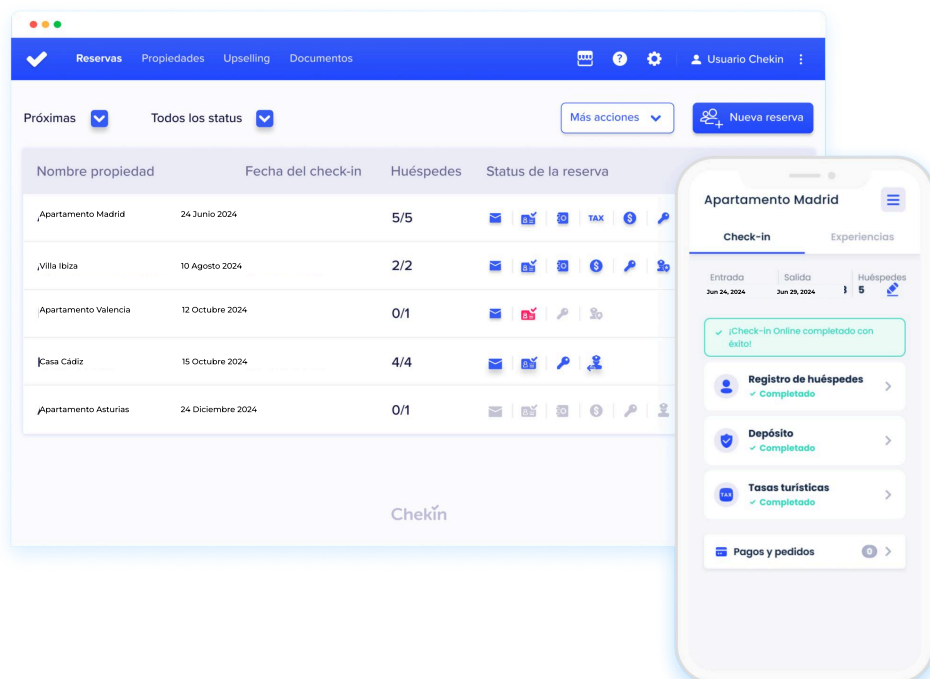
R: Sí, es responsabilidad de los propietarios o gestores de alojamientos verificar la información proporcionada por los huéspedes el día de su entrada. Chekin, por ejemplo, cuenta con la funcionalidad de **verificación de la identidad**, diseñada precisamente para ayudar en este proceso. Esta herramienta permite verificar la identidad de los huéspedes de manera eficiente, asegurando así la precisión de la información registrada. Utilizar esta funcionalidad puede ser una medida adicional para garantizar la integridad de los datos proporcionados por los huéspedes.

P: ¿Es obligatorio reportar los datos de la tarjeta de crédito?

R: No, no es obligatorio reportar los datos de la tarjeta de crédito ni ningún otro detalle financiero sensible, como el IBAN o las fechas de caducidad. Lo que sí requiere la normativa es especificar el método de pago utilizado, pero en ningún caso se solicitan detalles bancarios que puedan comprometer la privacidad o seguridad de los huéspedes.



Automatiza tus check-ins



Chekin ayuda a gestores de alquileres vacacionales y hoteles a automatizar todo el proceso de check-in, desde la confirmación de la reserva hasta el check-out.

Con más de 80.000 propiedades de clientes en todo el mundo, Chekin ayuda a:

- Agilizar operaciones y ahorrar tiempo
- Mejorar la satisfacción del huésped
- Generar ingresos extra

Diseñado para mejorar la experiencia digital de los huéspedes, Chekin ofrece funcionalidades como:

- Registro e identificación de huéspedes
- Acceso remoto
- Envío automático de datos a las autoridades
- Depósitos online
- Upselling y mucho más.

Más de 80.000 propietarios confían en Chekin



[Descubrir más](#)